

Sesión extraordinaria del día

Martes 29 de Enero de 1907

Acta N^o

Presidencia del Dr. Carlos Freile y

Se instaló la sesión con asistencia de los señores:

- | | |
|-------------------|------------------|
| Arrellano, | Parquea |
| Audrade, | Piñaz |
| Aguilar Luis A. | Yunque |
| Aguilar, Rafael | González |
| Ayora, | Heidalgt. |
| Chavez, | Juriago José P. |
| Alfaro, Flavio E. | Juriago Federico |
| Bueno, | Lombida |
| Coral, | Montalvo |
| Cisneros, | Monge A. |
| Calero, | Montesinos |
| Cueva A. | Palacios José |
| Cevallos B. | Pesalta José |
| Cevallos A. | Pozo, |
| Corral, | Pazmino, |
| Cueva E. | Plaza Iglesias, |
| Durango | Quvedo, |

Román
Rengel
Romero Cordero
Tuxano
Stopper

Aquillas
Vela
Villavicencio
Valdez
Weir y

Yipez

Seida el acta de la última sesión extraordinaria, que aprobada.

En seguida el Sr. Stopper manifestó que todos los días se perdía mucho tiempo, a consecuencia de que los tres Diputados no concurrían a la hora reglamentaria, y que si encontraba apoyo, haría la moción de que las dietas de los tres que no asistan a la hora fijada en el Reglamento, se dediquen a algún establecimiento de Beneficencia.

El Sr. Presidente manifestó que apoyaría al Sr. Stopper.

Entonces el Grial. Flavio E. Alfaro dijo: "Todos los días hay mociones a este respecto, y si se aprueba la que se ha propuesto, mañana habría necesidad de revocarla. Vamos a perder el tiempo discutiéndola y sería mejor que nos ocupemos en otra cosa."

El Sr. Presidente dijo que retiraba el apoyo ofrecido a la proyectada moción del Sr. Stopper.

El Dr. Beratta dijo: "Haré moción, si encuentro apoyo, de que en la primera hora, por la tarde, se discuta el proyecto que concierne a la Municipalidad respectiva, el derecho de

2749
construir un muro en una de las márgenes del río Guayas, obra salvadora para Guayaquil y para toda la República; proyecto que debe discutirse de preferencia."

El mismo Sr. Diputado, con apoyo de los sres. Romero Cordero y Valdez hizo esta moción: "Que a primera hora, en la sesión de la tarde, se discuta el proyecto de construcción del muro de Guayaquil."

Entonces el Dr. Ayora pidió que se incluya en la moción los proyectos que destinan fondos para los caminos de Guala y Nanegal.

El Dr. Villavicencio, a su vez, pidió que también se incluyan en la moción el proyecto relativo a la conclusión de la vía "Elvros", y el que faculta a la Municipalidad de Babahoyo para contratar un empréstito."

Los autores de la moción aceptaron la indicación del Dr. Ayora, quien, además hizo constar su apoyo, y la presentaron formulada en estos términos: "Que a primera hora, en la sesión de la tarde, se discutan los siguientes proyectos: el de construcción del muro sobre el río de Guayaquil, y los de los caminos de Nanegal y Guala."

Mientras se escribía la anterior moción, el Dr. Montalvo pidió lectura del proyecto de decreto sobre agua potable de Quito.

El Sr. Presidente manifestó

que el antedicho proyecto podría discutirse en la sesión de la tarde.

Puesta a debate, el Sr. Romero Cordero dijo: "Debo advertir que esta obra del muro, no es solo de vital importancia para la ciudad de Guayaquil, sino que no costará un centavo al Erario, pues la Municipalidad es la que va a hacerla en necesidad de rentas especiales."

Entonces el Sr. Intriago F. pidió que también constara en la moción el proyecto sobre tagua.

El Sr. Cevallos G. pidió que también se agregara el proyecto relativo a construir un ferrocarril de Ibarra al Pailón.

El Dr. Vela dijo que había un proyecto de cuya resolución dependía que los Generales de la República, los acreedores de pensiones vitalicias y los jubilados, obtuvieran el pago de sus rentas, y que por ser de tanta importancia el proyecto, pedía que también constara en la moción que estaba en debate.

Entonces el Dr. Peralta dijo: "No aceptamos la modificación. Tenemos el defecto de querer hacer todo a la vez, y debemos de ir descartándonos de algo para discutir lo demás."

El Sr. Andrade: - La preferencia en la discusión de proyectos debe quedar a voluntad del Sr. Presidente.

El Sr. Intriago F. dijo que si el Dr. Peralta no aceptaba que se incluyera en

51
su moción el proyecto sobre Laguna, modificaría en esta parte la moción antedicha.

El Dr. Villavicencio dijo que él también modificaría la moción, si en ella no se hacía constar los proyectos que anteriormente había indicado.

El Dr. Cuervo S. manifestó que todos los proyectos expresados podían ser discutidos por la tarde.

El Dr. Bernalta rebió su moción, - para evitar - dijo, que se perdiera tan lastimosamente el tiempo.

El Sr. Presidente dispuso que se pusiera en tercera discusión el proyecto de reformas al Arancel de Aduanas. Discutida la primera reforma fue aprobada.

Entonces el Sr. Romero Cordero observó que la parte que se encontraba impresa, era la que se refería a las Ordenanzas y que esta parte debía discutirse primero.

El Sr. Presidente así lo ordenó.

En consecuencia, púsose en tercer debate el proyecto de Ordenanzas de Aduana.

Discutida la reforma que dice: "Art. 3.º Agréguese al final: "Manglar-alto", el Sr. Stopper dijo: "Vamos a elevar a puerto menor el de Manglar-alto y va a suceder que toda la exportación que se hacía por Ballenita, se hará por Manglar-Alto, por lo que no puedo aceptar que se eleve el rango de Man-

75
glar-alto, con perjuicio de Ballenita."

El Sr. Paymiño. - El Dr. Esteves también ha opinado que debe suprimirse Manglar-alto, porque manifestó se practicaba fácilmente en este el contrabando. El Sr. Romero Cordero y los demás Diputados por la provincia del Guayas pueden informar. Hago este recuento porque al discutirse el Presupuesto, apuntaba las indicaciones con el nombre de las personas que las hacían.

En seguida el Sr. Stopper, con apoyo del Dr. Aguilar R. hizo esta moción: "Que se suprima en el artículo de El puerto de Ballenita".

Puesta a debate el Dr. Villavicencio dijo: "De ninguna manera puedo consentir en que se suprima el puerto de Ballenita, que es muy antiguo y la salida única que tiene el canal de Santa Elena. Manglar-alto se encuentra a una distancia enorme, mientras que Ballenita es el único punto por donde puede exportar Sta. Elena, y tan es así, que en otras ocasiones se ha elevado al puerto la población de Bahías; pero pensada esta, debe subsistir Ballenita, sin perjuicio de que Manglar-alto sea abierto al comercio de exportación, porque se encuentra en una región diferente."

El Sr. Romero Cordero. - El puerto de Manglar-alto existe por un decreto del Sr. Encargado del Mando Supremo, y por eso lo incluimos ahora; pero realmente, los vecinos de Ballenita y Santa Elena piden que se suprima el puerto de Manglar-alto. Nosotros lo hemos puesto porque fue creado por un decreto especial, aun cuando no creo que conviene Manglar-alto, si se

deja subsistente el de Ballenita".

El Sr. Stopper.- El Sr. Dr. Villa vicencio dice que el puerto de Salinas se encuentra distante de Santa Elena. Son distintos; pero es el puerto por donde se embarca la sal y de aqui hay salida facil para Ayacucho. Digo esto, porque he hecho entre esos puertos el comercio de cabotaje por cuatro años, pero el puerto de Ballenita debe suprimirse si se crea Manglar-alto, pues Ballenita no produce un solo centavo. El argumento de la antigüedad y todos los demás no son verdaderos, porque en Ballenita, como las oficinas estan en Santa Elena, los vapores demoran mucho. Por otra parte, Manglar-alto está en el mar y es un puerto al que debe dársele importancia de todos modos.

Cerrado el debate fue negada la moción.

Continuó, en consecuencia, discutiéndose el artículo 2º ya transcrito, y el Dr. Alguilar R. dijo: "Deseo que se niegue también en el artículo esta agregación que se quiere hacer de Manglar-alto, porque no es acertado eso de multiplicar los puertos que dan salida a los contrabandos y ocasionan mayores gastos al Erario. Estos puertos han sido habilitados alternativamente todos los años, lo cual va en contra del decoro de nuestras Legislaturas."

Cerrado el debate se negó el artículo.

En discusión el artículo 3º, el

Dr. Ayora dijo: "Debe discutirse en esta forma:
"Art. 3º.- Agréguese después de la palabra: "Eulcan", "Chacras" y "Zapotillo"."

Discutido así el artículo, el Sr. Romero Cordero dijo: "Estas reformas se han hecho por indicación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, a causa de la extensión de la frontera y del contrabando, cada día mayor, que se espera evitarlo en algo, creando nuevas aduanas."

El Dr. Rengel.- Respecto a Zapotillo quisiera oír las razones que tiene la Comisión para poner aduana allí. Pido que se suprima ese agregado. La Frontera tiene tres puntos de entrada para los artículos peruanos: Macará, Zapotillo y Amaluza. La Aduana que existe está servida por un Colector y dos Vistas, cada uno de estos últimos en Zapotillo y Amaluza; por consiguiente, si se crean nuevas aduanas, deben ser tres para cada uno de las entradas y con el respectivo tren de empleados. Como es innecesario este agregado, pido que se suprima.

Volado el artículo por partes, fue aprobado hasta donde dice: "Chacras", y negadas las palabras: "y Zapotillo".

Discutida la parte que dice: "Art. 5º. Suprimase por ser del manual." fue aprobada.

Discutido el artículo reformatorio del 12, el Sr. Romero Cordero dijo: "En el Presupuesto se ha suprimido el cargo de Inspector de Aduanas, y las atribuciones que

7551

le correspondían, van a ser desempeñadas hoy, como antes, por el Administrador de Aduanas. Fue creado este empleo por favoritismo, durante la Administración del Sr. Plaza, cuando era desempeñado perfectamente por el Administrador de Aduanas de Guayaquil. Debe suprimirse de la ley ese nombre."

El Dr. Ayora. - Hoy que negar el artículo, porque esas atribuciones están pasadas al Administrador de Aduanas.

Terminado el debate, fue negado el artículo.

Discutidos los artículos reformatorios del 13 y del 14, fue aprobado el primero y negado el segundo.

Discutido el artículo reformatorio del 15, fueron aprobadas las reformas a las atribuciones 4ª, 5ª, 9ª y 14ª. La ponencia a la atribución 23, fue aprobada por la indicación del Sr. Stopper, aceptada por la Comisión, de que esta atribución diga así: "Tomar, de acuerdo con el Capitán del puerto, las medidas... etc."

Y igualmente fue aprobada la reforma a la atribución 24ª.

En debate la reforma a la atribución 25, el Sr. Stopper dijo: "Me parece que la atribución de exigir del Capi-

San del buque la explicación que determina el 702 25, no sería eficaz, si no se le impusiera una multa como sanción, para el caso de que no cumpla con ella."

El Sr. Romero Cordero.-
Más adelante están las penas que sirven de sanción.

Cerrado el debate, fue aprobada esta reforma, como también las atribuciones 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Discutida la atribución 34, el Sr. Stopper dijo: "Que se suprima esta disposición, porque es una especie de tutelaje que se quiere establecer."

El Sr. Romero Cordero.-
No hay motivo para la enmienda, si se considera que los empleados de la Aduana de Guayaquil han de ser los más prácticos, por cuanto es la primera aduana de la República y la que tiene más movimiento. Los otros puertos no hay empleados competentes, o falta un buen Administrador, no hay motivo para que no se ocurra por un hombre honorable, conocedor de la Administración y que se halle empleado en Guayaquil para el desempeño de ese cargo. Es egoísmo el oponerse a la disposición. Algunos Diputados quieren conducirnos a la federación, cuando se habla de empleados y de rentas."

El Sr. Intriago J. P.- No es necesaria esta disposición, porque ella es

poja al Gobierno del derecho de nombrar empleados para las Administraciones de Aduana.

El Sr. Valdez. - No es innovación de la Comisión, pues este artículo se hallaba ya entre las atribuciones del Inspector. El Sr. propietario ha estado contento cuando esa atribución del Inspector de Aduanas.

El Sr. Ferrero. - No se trata sino de supervigilar las Aduanas, y esto lo hacía antes el Inspector. Como se ha suprimido este cargo, pasa esa atribución al Administrador. Cuando este no pueda ir, bien está que vaya un empleado práctico a hacer esa inspección.

El Sr. Ontriago J. P. - Está bien si fuera a inspeccionar; pero se dice: "...a servir en las demás Administraciones de Aduana." Por atribuciones del Poder Ejecutivo nombrar los empleados que tenga a bien.

El Dr. Villavicencio. - Indudablemente que es atribución del Ejecutivo la de designar esos empleados. Si es para la inspección, simplemente, entonces estaría bien el artículo, porque se le pondría de acuerdo con el anterior, que dispone que el Administrador de Aduana de Guayaquil, sea el Inspector General de Aduanas; pero tal como está no es conveniente.

El Sr.

Cuerva, E. - Opino como el Sr. Intriago, por que esta disposicion equivale a una multa, si la que no pueden someterse las otras administraciones sin que sea depremio para ellas. No es espiritu de egoismo el que inspira estos reclamos, sino el espiritu de altivez e independencia natural en todo individuo. Por lo demas, me complase la idea del Sr. Romero Cordero, y ojalá fuéramos a la federacion, cuanto antes.

El Dr. Aranz. - No seria conveniente aprobar este articulo, porque solo seria aplicable en el caso de crearse nuevas aduanas, por cuanto en las ya existentes, siempre hay individuos aptos para esos empleos. No getare por esa atribucion porque ello constituye un verdadero tutelaje.

El Dr. Villavicencio. - Si se da al Administrador de Aduanas de Guayaquil el caracter de Inspector General, como aparece del articulo anterior, tendra a su cargo la vigilancia sobre las demas aduanas, y recibira los informes de las otras administraciones. En tal caso le correspondera esa atribucion como a Inspector.

El Sr. Romero Cordero. - Aunque se suprima esa atribucion, si el Administrador necesita mandar un empleado a otras aduanas, sacará el que crea apto, aun cuando sea de Guayaquil, para llevarlo a donde el quiera.

El Sr. Intriago J. - Cuando

existía el Inspector de Aduanas, gozaba de su-
 premaría sobre todas las de la República y
 entonces estaba bien que tuviera las funciones
 de poder recorrer y remover a los empleados
 subalternos; pero hoy se deja esa facultad
 al Administrador de la Aduana de Guayaquil.
 Debe tenerse presente que si este quiere cum-
 plir con su deber, no puede separarse ni un
 momento de su empleo, y para desempeñarse
 como Inspector delegará sus atribuciones a los
 empleados subalternos de la Administración
 de Guayaquil, los que vendrían entonces a estar
 sobre los administradores de las demás aduanas.

El Sr. Romero Cordero. -
 Ha existido siempre y existe en la actuali-
 dad un Interventor de Aduanas que rem-
 plaza al Administrador cuando este se en-
 cuentra enfermo o ausente. Según lo que dice
 el Sr. Dintziago, parece que si el Adminis-
 trador se muriera, quedaría la Aduana sin
 empleado superior, lo que es un absurdo.

- Cerrado el debate. Fue ne-
 gada esta atribución.

- Discutida, fue aprobada la
 atribución 35.

- También, después de discutidos,
 fueron aprobados los artículos reformatorios del
 16, 17, 24 y 25, 30 y 32.

- En discusión el artículo re-
 formativo al 38, el Sr. Romero Cordero dijo:
 "Ya se ha hecho la indicación en el Presen-
 tado, de que se suprima el cargo de Co."

lector de Aduana, y si la Cámara lo acepta esto, no tendría razón de ser el artículo. Hay que tomar en cuenta que, según compromisos con los Bancos Comercial y Agrícola, Guayaquil y Ecuador, de Guayaquil, estos deben hacer esa recaudación: el Comercial y Agrícola, las liquidaciones de importación por espacio de 50 años; y el Banco del Ecuador, las de exportación, por 20 años; de modo que el Colector no tiene nada que hacer."

El Sr. Intriago J. P. - Que se suprima ese cargo, porque no hay administrador sin administración. El Administrador de Aduanas de Guayaquil es un simple director, desde hace muchos años que se creó este cargo; pero sea el Colector el que recaude directamente, o sean los Bancos, como dice el Sr. Romero, pido que se suprima este cargo.

El mismo Sr. Intriago, con apoyo del Sr. Stopper, hizo esta moción, que fue aprobada: "Que se suprima el cargo de Colector de la Aduana de Guayaquil, pasando la recaudación de las rentas, directamente al Administrador."

Continuó la discusión del artículo 38 y el Sr. Romero Cordero dijo: "Sería bueno agregar, una vez que se admita la supresión, que en la Aduana de Guayaquil, el Interventor tenga las atribuciones de Colector, como pasa en las demás Aduanas de la República."

El Dr. Oyora. - Según como está el artículo, el Colector tiene deter-

miradas atribuciones que deben pasar al Interventor. No hay más que sustituir la palabra Colector por la de Interventor.

El Sr. Intriago J. P. - Perfectamente bien: es el Interventor el que debe tener las funciones que tenía el Colector.

En seguida, el Dr. Ayora, sí nombre de la Comisión, hizo la indicación siguiente: "que el encabezamiento del artículo 38 diga: "En la Aduana de Guayaquil, el Interventor, además de las atribuciones y deberes designados en el artículo 19, tendrá las siguientes."

Disculpa, así, el artículo, el Sr. Cueva E. dijo: "Desearía que la Comisión tuviera la bondad de informarme acerca de si la distribución de rentas, la enumeración de participes, que hace el Colector, la percepción de multas, el cobro de impuestos, el pago de sueldos y otras cuantas labores que en el momento no vienen a mi memoria, pero que son ejecutadas por el Colector; si los Bancos de Guayaquil han de presentar al Tribunal de Cuentas las que corresponden al Colector, porque, no son solo fondos de la Colecturía los de importación y exportación. Finalmente, que el Sr. Secretario me informe si se ha aprobado, por la Asamblea, la eliminación del Colector. Después de estos datos que, luego a la Comisión, los dé con claridad, formaré mi criterio."

El Sr. Romero Cordero. - No

si los arreglos que el Banco tenga con el Gobierno, pero es lo cierto que el Comercio se reduce a pagar las liquidaciones si quiere las sobre, y los Bancos son los que cobran, reciben el dinero, entregan los recibos y es de suponerse que lleven en sus libros las cuentas correspondientes de los respectivos partícipes y hagan la repartición correspondiente. Un Banco cobra lo que antes cobraba el Colector y lleva una planilla de Aduanas para la Junta de Sumidas. En cuanto al descargo de su responsabilidad ante los Tribunales de Cuentas, puede ser el mismo Interventor el que lo haga, porque en las demas Aduanas de la Republica no existe ese empleado y precisamente esa obligacion es la que corresponde al Interventor.

El Sr. Cuervo C.-L., ex-puesto por uno de los miembros más distinguidos y prácticos de la Comisión, se reduce a confesar de un modo terminante, que no sabe la clase de obligaciones contraídas entre el Banco y el Gobierno, respecto de la recaudación y distribución a los partícipes de los fondos asignados; dice también que esas atribuciones deben pasar al Interventor; pero éste las tiene múltiples y determinadas en una Aduana complicada, y su responsabilidad consiste en ser el inmediato revisor de los aforos dados por los Vistas. Atribuirle, pues, otras más, equivale a multiplicar desmedidamente esas funciones. Las razones alegadas para la supresión del cargo de Colector son economías que resultan incómodas; y los mismos señores que

lo han propuesto veían los resultados contra-
productivos de esa disposición.

El Sr. Serrano.- Allí es-
tá la memoria del Inspector de Aduanas
en que pide de un modo expreso que se
suprima el Colector de Aduanas de Guaya-
quil por innecesario, porque los Bancos
perciben cada uno los valores que cobra-
ban los Colectores y están obligados a re-
partir los fondos entre los partícipes. La
atribución que tiene el Colector para ha-
cer pagos, es poca cosa, y por eso se quie-
re que los haga el Interventor, que no
es necesario lo haga personalmente, pues
para eso tiene empleados inferiores a quienes
puede dar esa atribución. Sabido es que
en las Aduanas de Puerto Bolívar, Ba-
hía y Manta, los Administradores son
Colectores y presentan las cuentas, lo
mismo el Interventor.

El Dr. Ayora.- Recla-
mo el orden del debate. Si la Cámara
estuviera discutiendo la supresión
del Colector, estarían bien las obser-
vaciones que se han hecho, pero solo
se debate a quien debe darse las atri-
buciones de ese Colector, pues ya fue
aprobada la supresión de este empleado
y sería necesario una reconsideración.

El Sr. Cueva E.- Tiene
mucha razón el Sr. Dr. Ayora, al ha-
cer su reclamo y lastima que lo ha-
ga tan tarde y que sea necesario pedir
la reconsideración; pero solicite informes a

la Secretaría, la cual, esperando acaso una orden de la Presidencia, nada informó.

- La Secretaría informó que momentos antes se había aprobado la moción del Sr. J. P. Ontiago.

El Sr. Cueva E. pidió que constara que no estuvo presente cuando se había aprobado aquella moción.

El Sr. Ontiago J. P. - No hay inconvenientes: las cuentas las rinde el Interventor y el Administrador, si con tiempo.

El Sr. Presidente ordenó que se sustituyera la palabra "Administrador", por el término "Interventor", en la moción del Sr. Ontiago J. P., que fue aprobada anteriormente, puesto que era constante que esa fue la intención de los autores de la moción y la de la Asamblea.

Cerrado el debate, fue aprobado el artículo, y el Sr. Cueva E. hizo constar su voto negativo.

En seguida el Dr. Vis Navarrencio dijo: "Desearía se me haga una aclaración, respecto de Manglar-alto, pues parece que las dos mociones del Dr. Aguilera fueron negadas y desearía, que el Sr. Secretario me informe en qué quedó eso, porque parece que se hicieron dos mociones; la una del Sr. Stopper para que se suprimiera Ballemito, que fue negada; la

765
otra del Dr. Aguilar, para que se suprimiera Manglar-Alto, que fue negada."

El Sr. Curva E. - La última fue aprobada, y es la reforma más racional que ha hecho la Asamblea en toda la mañana.

El Dr. Aguilar R. - La moción que hizo el Sr. Stopper fue pidiendo la supresión de Ballenita; en pocas yo hablé, después de negada, manifestando que, una vez que se había negado la supresión de Ballenita, era conveniente que se niegue el artículo por el cual se creaba el pueblo de Manglar-Alto.

El Sr. Valdez. - La reforma propuesta por la Comisión de Ocuilanas se negó, por consiguiente, no hubo reforma y como era sobre Manglar-Alto, quedó suprimido.

ARCHIVO
La Secretaría informó que la moción formulada por el Dr. Aguilar R. en que pedía la supresión de Ballenita, fue negada y que también fue negado el artículo 2º que se refiere a Manglar-Alto, el cual, por consiguiente, no había sido agregado al artículo 2º de esta ley.

Por ser la hora reglamentaria, se levantó la sesión. El

000
Presidente, Carlos Prío

El Secretario, Samuel P. Delano
El Secretario, José Tujol

